



SELLO QVARTO: DIEZ MA:
RAYEDIS, AÑO DE MIL SE:
TECIENTOS Y SEIS

Haca en virtud de las cédulas de los señores de Indias del
 mil seiscientos y sesenta y tres a favor de las Cajas
 de Indias de España en las Salas de Indias
 ayuntamiento para tratar en favor del Real de Indias
 Don Francisco de Alencaster es asaver
 Don Joseph de Zonzora y Chacabarro
 Carrizosa y Arce y Don Juan María
 Carrasco de la Cruz y Don Juan de
 Salcedo andino Don Agustin Jover y
 Don de Melana Don Juan de Alencaster
 y Don Pedro Villa nueva Don Juan
 de la Cruz y Don Juan de la Cruz
 y Don Juan de la Cruz

La Cédula de que se trata en esta Cédula como se
 es en el mismo y memoria de la Real Audiencia de Lima
 dada de este modo en virtud de las Cédulas de Indias
 a favor de las Cajas de Indias de España para
 que se acuerde que los años Comenzados

